
Designa profesional para intimar devolver inmueble

DECRETO N° 670

FECHA: 22.06.2021

PUBLICADO: 28.06.2021

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que designe un profesional de su dependencia, para que el patrocinio de la presentación judicial por los extremos invocados, debiendo preparar copia certificada del expediente interno N°365 S/2021, a los fines de ser adjuntada.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno, una vez contestado el informe del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, intime a sus ocupantes, mediante notificación fehaciente, que deberán devolver los inmuebles ubicados en Partida Municipal N°49152, Chacra XV, Parcela 01; y Partida Municipal N°49140, Chacra XIV, Parcela 06, cuyo demás datos surgen de informes catastrales, en el plazo de treinta días, quedando expedida las vías legales que al municipio le corresponden.

ARTICULO 3°.- De forma.